## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1884020



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECEPCION  Depart. Jurídico  Dep. T.R. y Regist.  Depart. Contabil.  Sub Dep. C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación Imputación Deduc. Dto.	CONTRALORIA GENERAL			
Depart. Jurídico  Dep. T.R. y Regist.  Depart. Contabil.  Sub Dep. C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación	TOMA DE RAZON			
Jurídico  Dep. T.R. y Regist.  Depart. Contabil.  Sub Dep. C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$	RECEPCION			
y Regist.  Depart. Contabil.  Sub Dep. C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación				
Contabil.  Sub Dep. C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación	Dep. T.R. y Regist.			
C.Central  Sub Dep. E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación				
E. Cuentas  Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación				
C.P. y Bienes Nac.  Depart. Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación				
Auditoría  Depart. V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación	C.P. v			
V.O.P.U. y T  Sub Dep. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. por \$ Imputación				
REFRENDACION  Ref. por \$				
Ref. por \$				
Ref. por \$				
Imputación	REFRENDACION			
	1			

[2524] 08/08/2009

Oficina de Partes

1 2 ENE. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 3306

SANTIAGO, 1 2 AGO 2009

VISTO: Estos antecedentes; To informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Don Jaime FLORES , RUN: 14.541.483-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
- 2. Doña Maria Claudia GALVIS GONZALEZ, RUN: 14.630.967-4, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LA REINA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LA CAMBRICA

14/